

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

0 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano

EXPT.E. Nº 660-517/2018.-

DECRETO Nº

2424 IDEyP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DIC. 2020

## VISTO:

El Acta Acuerdo celebrada entre la Provincia de Jujuy y la empresa minera Mina Pirquitas SA, a los efectos de conformar el Fondo de Desarrollo Económico y Social, en un marco de respeto por las comunidades Originarias de la zona de la puna; y

## CONSIDERANDO:

Que, el Fondo de Desarrollo Económico y Social se integrará con aportes que efectúe Mina Pirquitas SA por la suma inicial de Dólares Quientos Mil (U\$S 500.000,00), y aportes extraordinarios anuales durante un periodo de nueve años de Dólares Doscientos Mil (U\$S 200.000,00), por cada año. Los cuáles serán destinados a nuevos proyectos, no pudiendo darse otro destino a los fondos aportados;

Que, el fondo se destinará a las Comunidades de influencia de los desarrollos mineros denominados "Proyecto Pirquitas" y "Proyecto Chinchillas" mediante el financiamiento de Proyectos de Infraestructura de Interés Comunitario y Proyectos de Desarrollo, atendiendo a los requerimientos, características productivas y de desarrollo que demande cada comunidad. Siendo beneficiarios del "Proyecto Pirquitas" a las Comunidades de Nuevo Pirquitas, Coyaguayma, Orosmayo, Orosmayo Grande, Liviara y Loma Blanca; y por parte del "Proyecto Chinchillas", a las de Rinconada, Santo Domingo, Pan de Azúcar, Carahuasi, Casa Colorada, Lagunilla del Pozuelo, Pozuelos y Ciénaga Grande;

Que, la Provincia de Jujuy, se compromete a través del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, a implementar todos aquellos programas disponibles en la oferta productiva, y en especial pondrá a disposición la asistencia técnica necesaria para la concreción de los objetivos que se persiguen;

Que, las partes acuerden que en el plazo de treinta días instrumentarán los mecanismos para el desembolso de los fondos, los requisitos y demás documentación necesaria para la presentación de los proyectos por parte de las comunidades;

Que, las actividades específicas que se desarrollen a partir de esta Acta Acuerdo para alcanzar los objetivos propuestos, serán determinadas en cada ocasión por medio de adendas;

Que, en caso de surgir controversias sobre la interpretación y/o aplicación del presente Acta Acuerdo, o de las eventuales adendas, las partes resolverán de conformidad con los principios del mutuo entendimiento y en atención a las finalidades que les son comunes. Sin perjuicio de desatacar que se someterán en su caso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Jujuy renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder;

Que, Fiscalía de Estado emite el correspondiente dictamen legal compartido por el Sr. Coordinador a cargo del Departamento de Asuntos Legales;

Por ello, y en uso de sus facultades;



Dr. LUIS SEBASTIAN ALBESA  
Director Provincial de Asuntos  
Jurídicos - MDEyP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

1.- Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano\*

III...2.-CORRESPONDE A DECRETO N°

**2424**-DEyP.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

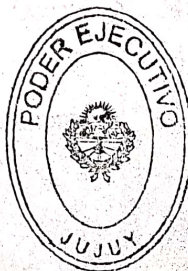
DECRETA:

**ARTICULO 1º:** Apruébase el Acta Acuerdo celebrada entre la Provincia de Jujuy y la empresa minera Mina Pirquitas SA, a los efectos de conformar el Fondo de Desarrollo Económico y Social, por las razones expresadas en el exordio.

**ARTICULO 2º:** Por Escribanía de Gobierno procédase a su protocolización.

**ARTICULO 3º:** Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para amplia difusión, cumplido siga a Escribanía de Gobierno, y al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, a sus efectos. Cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. EXCELENTÍSSIMO  
MINISTRO DE DESARROLLO  
ECONOMICO Y PRODUCCION



C.R.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

COPIA DEL ORIGINAL



Dr. LUIS SEBASTIAN ALBESA  
Director Provincial de Asuntos  
Jurídicos - MDEyP